

Fecha de Publicación: 16 octubre, 2018 – Derechos de Agua

Extracto

Solicitud de Aprobación de Modificación de Cauce, comuna de Lampa

Diego Melej Bustos, RUT 9.908.030-2, en representación de Inmobiliaria Las Palmeras S.A., 76.361.005-5, ambos domiciliados en Av. Panamericana Norte 16.950, Comuna de Lampa, provincia de Chacabuco, de acuerdo a los artículos 41, 130 y 171 del Código de Aguas, ha presentado la solicitud de modificación de cauce de canal La Montaña en el tramo del frente predial del sitio ubicado en Av. Panamericana Norte 16.870, en la comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana.

La modificación del canal La Montaña se ubica entre las coordenadas UTM Norte 6.312.638m, Este 339.458m; y Norte 6.312.538m, Este 339.275m. Todas las coordenadas en datum WGS84 Huso 19 sur.

La modificación consiste en la modificación del eje de la canalización existente y su mejoramiento mediante un revestimiento, en una longitud aproximada de 210 metros. Además, se proyectan dos accesos viales por sobre la canalización. La modificación es necesaria para la urbanización del sitio, no afectándose la capacidad de conducción del canal, y se ha diseñado de acuerdo a los lineamientos del Plan Maestro de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias de Santiago.

El proyecto se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de partes de La Gobernación Provincial de Chacabuco, ubicada en General San Martín N°253, Colina, disponiéndose 30 días para formular observaciones.

Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2018/10/16/inmobiliaria-las-palmeras-s-a/>